



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7612 y 184/7613

26/03/2020

18569 y 18570

AUTOR/A: ROBLES LÓPEZ, Joaquín (GVOX); TRÍAS GIL, Georgina (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que el Gobierno, a través del Ministerio de Educación y Formación Profesional, trabaja para asegurar que ningún alumno pierda el curso y se minimicen las consecuencias de la suspensión de clases presenciales a causa de la pandemia del Covid 19.

Tras los acuerdos con las Comunidades Autónomas, en reunión de la Conferencia Sectorial de Educación del pasado 25 de marzo, y en posteriores reuniones (incluida Crue Universidades Españolas), se ha publicado la Orden PCM/362/2020, de 22 de abril, por la que se modifica la Orden PCM/139/2020, de 17 de febrero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas en el curso 2019-2020, que fija las fechas tanto de la convocatoria de julio como la de septiembre y los contenidos de la prueba.

Para asegurar que el acceso a la Universidad se produce en términos de equidad y justicia se han consensuado unas directrices para la elaboración de cada una de las pruebas, con el objetivo de garantizar el acceso a la Universidad para todo el alumnado, con independencia de las circunstancias en las que este pudiera haber tenido acceso a la enseñanza y el aprendizaje en el último trimestre del curso, y al considerarse que no se haya podido desarrollar adecuadamente una parte del currículo de la materia.

Cabe señalar que, por lo que respecta al curso escolar, la Conferencia Sectorial de Educación del pasado 15 de abril acordó mantener la actividad educativa durante el tercer trimestre, de momento a distancia, en función de las restricciones sanitarias. El curso no se prolongará más allá del mes de junio. Durante el periodo estival las Administraciones podrán organizar o apoyar la realización de actividades de refuerzo voluntarias.

Madrid, 06 de mayo de 2020